

# EL PAIS

2007-10-27

## El Parlamento abre la vía a la futura Biblioteca de Euskadi

La Ley de Bibliotecas de Euskadi, aprobada ayer en el Parlamento con los votos de todos los grupos, salvo EHAK, tendrá a la biblioteca central vasca a la cabeza de un sistema coordinado, abierto a la integración voluntaria de las instituciones privadas y dependientes de otras administraciones, y de carácter gratuito. La creación de la Biblioteca de Euskadi, que tendrá su sede en el centro cultural del antiguo edificio de Tabacalera de San Sebastián, tendrá que ser regulada a través de otra ley.

El proyecto de ley establecía inicialmente para la misma la denominación "Biblioteca Nacional Vasca", pero un voto particular presentado por el grupo socialista consiguió ayer que se sustituyera finalmente por "Biblioteca de Euskadi".

La parlamentaria del PSE Isabel Celaá explicó que este cambio de denominación resta "ambigüedad" al término "nacional". El popular Fernando Maura acusó a los socialistas de "relativizar" un asunto que "no es inocuo", ya que, en su opinión, defiende "la idea de Euskadi como nación que quiere convertirse en un Estado". El futuro centro se constituirá como depósito bibliográfico vasco y se encargará de la conservación del patrimonio en esta materia.

La consejera de Cultura, Miren Azkarate, destacó el "alto" consenso alcanzado. La ley establece el equipamiento básico de la red de lectura pública, que unificará las redes dependientes de las distintas administraciones locales, y se abre a la integración voluntaria de centros forales, estatales y privados. La normativa establece una nueva regulación de las infracciones y sanciones. Además, prevé la constitución del Consejo Asesor de Bibliotecas de Euskadi, que además de asesorar a las instituciones públicas, elaborará un mapa de la lectura pública.

La futura Biblioteca de Euskadi será el centro de depósito bibliográfico vasco, con la misión de recoger, conservar y difundir la producción bibliográfica de la comunidad autónoma y la relacionada con el ámbito lingüístico del euskera. También coordinará con otras instituciones la adquisición, conservación y difusión del patrimonio.

La ley es la tercera remitida por el Departamento de Cultura que el Parlamento aprueba durante esta legislatura, tras la luz verde dada a la Ley de Museos y a la creación del Instituto Vasco Etxepare, para la difusión exterior de la lengua y cultura.

La consejería tiene previsto remitir en los próximos meses la Ley de Archivos y la de creación de la propia Biblioteca de Euskadi. La actividad normativa de la presente legislatura contrasta con la anterior: en los cuatro años precedentes el Parlamento no aprobó ni una sola ley remitida por Cultura.

### Sistema Nacional de Bibliotecas

- Socios dados de alta: 520.000, de los que 154.000 son niños y los 366.000 restantes, adultos. Por sexos, 207.000 son hombres y 313.000, mujeres.
- Usuarios del servicio de préstamo en 2006: 265.000 ciudadanos.
- Total de materiales prestados: 2.622.413. De ellos, fueron libros 1.735.960, películas: 615.669; grabaciones sonoras, 170.906; revistas, 49.683; recursos electrónicos, 45.784, y materiales en otros soportes, 4.411.
- Los usuarios tienen acceso a 3.368.848 documentos en el total de bibliotecas de la red.
- Las bibliotecas del sistema adquirieron en 2006 un total de 305.146 novedades.